

La regla de la aseveración y las implicaturas argumentativas *

(*The rule of assertion and argumentative implicatures*)

Manuel PÉREZ OTERO

Recibido: 28.10.2007

Versión final: 30.6.2008

BIBLID [0495-4548 (2009) 24: 1; pp. 63-81]

RESUMEN: Williamson defiende la regla del conocimiento, RK, sobre las aseveraciones: debemos aseverar que p sólo si sabemos que p . En este trabajo exploro algunas consecuencias interesantes de RK: (a) en ocasiones, al hacer una aseveración correcta transmitimos (como implicatura) un significado no literal verdadero, que —sin embargo— no podría ser correctamente aseverado; (b) ese tipo de implicatura se da, entre otros casos, en una cierta subclase de las implicaturas: las implicaturas argumentativas; (c) RK y la noción de implicatura argumentativa permiten explicar la tendencia a tratar de forma equivalente diferentes tipos de argumentos antiescépticos inspirados en Moore.

Descriptores: aseverar, argumentar, implicaturas argumentativas, petición de principio, argumentos antiescépticos, máxima conversacional, Williamson, Grice, Jackson, Moore.

ABSTRACT: Williamson defends the knowledge rule, KR, about assertions: one must: assert p only if one knows p . In this work I explore some interesting consequences of KR: (a) sometimes, when making a correct assertion we transmit (as an implicature) a true non-literal meaning which —nevertheless— could not be rightly asserted; (b) this kind of implicatures are present, for instance, in a certain subclass of implicatures: argumentative implicatures; (c) KR and the notion of argumentative implicature allow for an explanation of the tendency to treat different kinds of Moore-like antisceptical arguments as if they were equivalent.

Keywords: assertion, argumentation, argumentative implicatures, begging the question, antisceptical arguments, conversational maxims, Williamson, Grice, Jackson, Moore.

1. Introducción

En este artículo presentaré algunas hipótesis generales que conectan el concepto de aseveración y la práctica de argumentar. La problemática concierne también a tres temas más específicos: las implicaturas argumentativas, concebidas como una subclase

* Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación “Discriminabilidad: representación, creencia y escepticismo”, subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (FFI2008-06164-C02-01). Tengo una deuda importante con dos anónimos evaluadores de *Theoria*, cuyos comentarios me han permitido corregir algunos errores, especialmente relacionados con las secciones 4 y 5. Partes de los contenidos han sido presentadas en varias reuniones científicas. Así, una versión muy resumida se expuso en el *IX Coloquio Internacional Bariloche de Filosofía* (Argentina, octubre 2008). Algunas ideas de la sección 6 pueden encontrarse también en escritos previos (Pérez Otero 2006, 2009 y ms.), y se presentaron en otros foros: Universidad de Barcelona (abril 2006); Universidad del País Vasco (mayo 2006); Universidad de Buenos Aires (septiembre 2006); Universidad de Granada (noviembre 2006). Agradezco a los participantes en esos actos y a otros lectores de versiones previas del texto sus comentarios y críticas. Estoy especialmente en deuda con José A. Díez, Manuel García-Carpintero, Daniel Kalpokas, José Luis Prades, Daniel Quesada, Luis Robledo, José Miguel Sagüillo, Glenda Satne, Víctor M. Verdejo, Ignacio Vicario y Agustín Vicente.



de las implicaturas (sin ser necesariamente implicaturas conversacionales); las argumentaciones que incurren en petición de principio; la dialéctica entre escepticismo y antiescepticismo en relación con el conocimiento perceptivo.

Una suposición común es que nuestras aseveraciones son o no correctas en función de factores que van más allá de su verdad o falsedad. Siguiendo esa concepción, Williamson ha propuesto la regla del conocimiento, RK, según la cual sólo es correcto aseverar que *p* si se sabe que *p*. En este trabajo exploro algunas consecuencias interesantes de RK: (a) en ocasiones, al hacer una aseveración correcta transmitimos (como implicatura) un significado no literal verdadero, que —sin embargo— no podría ser correctamente aseverado: que tenemos conocimiento de la proposición aseverada; (b) ese tipo de significado no literal (transmitir que conocemos lo que aseveramos) se da —entre otros casos— en una cierta subclase de las implicaturas: las implicaturas argumentativas, que tienen lugar al argumentar aseverativamente; (c) RK y la noción de implicatura argumentativa permiten explicar la tendencia a tratar de forma equivalente ciertos argumentos antiescépticos inspirados en Moore y otros argumentos similares (pero relevantemente diferentes por lo que respecta a su efectividad dialéctica potencial) que contienen operadores epistémicos.

En la sección 2 presento RK y ofrezco algunas motivaciones para apoyarla. En relación con esa regla, se hacen dos clarificaciones preliminares, tres comentarios destinados a apaciguar mínimamente las reticencias que puede suscitar (esa mínima defensa de RK es suficiente en el contexto de este trabajo, pues el propósito principal no es justificarla directamente, sino explorar algunas de sus consecuencias) y una reflexión final, contrastándola con reglas supuestamente más fuertes. Las secciones 3 y 4 analizan qué papel puede tener RK en el marco de la teoría griceana de las implicaturas conversacionales. Propongo que es apropiado concebir RK como máxima conversacional de cualidad (sección 3). Aunque el contenido que un sujeto puede transmitir normalmente al aseverar que *p* (que sabe que *p*) no sea estrictamente una implicatura conversacional (sección 4). Señalo también una primera consecuencia importante derivada de RK, vinculada con la falsedad del principio KK (según el cual si sabemos que *p*, sabemos que sabemos que *p*). En la sección 5 se explica la noción de implicatura argumentativa, destacando entre tales implicaturas, una conectada con la norma RK. Concretamente: al aseverar premisas y conclusión de un argumento, se transmite como implicatura que tenemos conocimiento de ellas. La sección 6, finalmente, pone en relación las reflexiones anteriores con las discusiones contemporáneas sobre el concepto de argumentación que incurre en petición de principio y la dialéctica escepticismo/antiescepticismo acerca del conocimiento perceptivo, con el objetivo último de contribuir a clarificar esa problemática.

2. *La regla del conocimiento sobre las aseveraciones*

Williamson (2000, cap. 11) ha defendido que las aseveraciones, aquellos actos de habla consistentes en aseverar algo, están regidas por la siguiente norma, a la que denomina regla del conocimiento:

RK: Debemos (aseverar que *p* solamente si sabemos que *p*)

Otra forma de expresar el contenido de la regla RK es la siguiente: sólo es correcto aseverar que p si se sabe que p . Convendrá hacer dos tipos de clarificaciones preliminares relativas a dicha regla:

a) Hay otros sentidos en que se habla usualmente de corrección, diferentes al que está involucrado en RK. Conforme a uno de ellos, una aseveración es correcta si y sólo si es verdadera. Al proponer o asumir RK como regla válida sobre cuándo es apropiado aseverar, no se pretende negar legitimidad a esas otras formas de hablar. Se pretende poner de relieve una dimensión diferente de la normatividad, otro sentido en que puede ser o no correcto un acto de aseverar.

b) RK es una norma más exigente que ciertas otras posibles reglas alternativas, como la regla de la verdad, RV, o la regla de la justificación, RJ:

RV: Debemos (aseverar que p solamente si p)

RJ: Debemos (aseverar que p solamente si tenemos justificación para creer que p)

Williamson examina esas otras reglas y descarta que basten para caracterizar la normatividad distintiva de las aseveraciones. A primera vista, la norma RJ suele aparecer como un candidato más apropiado que RK para erigirse en norma sobre cuándo es correcto aseverar algo. Supuestamente RK exigiría demasiado de un sujeto; incluso la regla de la verdad, RV, exigiría demasiado. Los argumentos que ofrece Williamson en favor de RK no son el tema del que voy a ocuparme en este trabajo. Sólo haré algunos breves comentarios (más abajo, en esta misma sección) para disipar al menos las dudas más inmediatas ante la supuesta validez de RK. En el resto del artículo, asumiré que RK es la norma apropiada sobre las aseveraciones. Como he indicado en la introducción, quiero explorar algunas consecuencias derivadas de RK. Por ejemplo, propondré usar RK para explicar ciertos datos. Que RK contribuya a explicar esos datos será un indicio en su favor (un indicio añadido a los que aporta Williamson). Es cierto, sin embargo, que gran parte de la investigación que expondré podría tal vez llevarse a cabo bajo la hipótesis alternativa de que la norma apropiada sobre las aseveraciones es meramente la regla de la justificación, RJ. Y probablemente también RJ explicaría aquellos datos, o datos análogos. En ese sentido, no pretendo presentar indicios que favorezcan claramente a RK frente a RJ.

Sostener que RK es una regla válida es compatible con reconocer que nuestra primera impresión apunta en sentido contrario. Voy a mencionar tres puntos destinados a proteger a RK al menos frente a esos juicios iniciales. En primer lugar, conviene tener presente que el defensor de RK (así ocurre con Williamson, paradigmáticamente) atribuye al saber requisitos mucho menos exigentes que los que tradicionalmente postulaban los epistemólogos clásicos de los siglos XVII-XVIII y la primera mitad del siglo XX. Por ejemplo, se rechaza (con la mayoría de los autores contemporáneos) que el conocimiento requiera certeza. Obviamente, cuanto menos exigentes sean las condiciones necesarias para conocer más aseveraciones quedan legitimadas a la luz de la norma RK.

En segundo lugar, puede razonablemente mantenerse el siguiente punto de vista sobre las normas: la validez de una norma no implica que no pueda infringirse en caso

de conflicto con otras normas que —en general, o en determinadas circunstancias concretas— tengan más peso. Eso sería de aplicación para RK. Que en general debamos actuar conforme a RK resulta compatible con contravenir legítimamente RK en ciertos casos; incluso con estar obligados a contravenirla. Tal vez puede infringirse RK incluso sin haber conflicto con otras normas, debido a que los rasgos del caso concreto que aconsejan no cumplir RK son demasiado específicos para poder quedar apropiadamente recogidos en una norma general (ante la cual entraría en conflicto RK). A esto puede añadirse que en muchos casos infringir (ilegítimamente) RK supone una falta muy leve, casi disculpable (RK dice cuándo debemos aseverar algo, pero no indica lo grave que sea actuar de otro modo). También estas reflexiones contribuyen a explicar por qué frecuentemente tendemos a hacer aseveraciones sin ajustarnos a RK y sin sentir que nuestro acto de habla sea incorrecto.

Finalmente, en tercer lugar, quisiera mencionar una analogía para motivar la posición favorable a RK. La idea de que RK no puede ser una norma por exigir demasiado del sujeto, por exigirle algo que está fuera de su alcance (a diferencia de lo que supuestamente exigiría RJ), puede combatirse si reflexionamos sobre otro caso. La regla correcta sobre las aseveraciones es lo que Williamson denomina una regla de racionalidad, clasificable como tal conjuntamente con muchas otras de carácter más explícita o patentemente morales. La concepción estándar sobre la racionalidad incluiría la tesis de que podemos seguir reglas de racionalidad porque estamos siempre en posición de saber qué requieren de nosotros; no podrían exigirnos algo que no estuviéramos en posición de conocer. Según Williamson esa tesis es errónea, podemos no saber lo que las normas de racionalidad requieren que hagamos o dejemos de hacer (*vid.* Williamson 2000, sección 8.7). La posición de Williamson puede ilustrarse (y apoyarse) con el siguiente ejemplo. Consideremos estos dos candidatos a ser una norma moral:

NM: No debemos matar

NIM: No debemos intentar matar

La tesis criticada por Williamson podría afirmar que NIM es la única norma relevante y, estrictamente, no rige la norma NM. Efectivamente, si una de nuestras acciones puede provocar la muerte de alguien sin que estemos en posición de saberlo, entonces (conforme a esa tesis usual que Williamson rechaza) ninguna norma de racionalidad puede exigir que no realicemos dicha acción (como sí exige NM); sólo serán normas racionales las que (como sería el caso, supuestamente, con NIM) nos exigen algo que está a nuestro alcance, algo que podemos saber que estamos cumpliendo. Es afín al punto de vista de Williamson (y a nuestras intuiciones generales sobre el caso, según creo) rechazar esa idea. Estamos obligados también conforme a NM, aunque en cierto modo pueda exigirnos a veces algo fuera de nuestro alcance. Un elemento clave (aunque no el único) para constatar esto es rechazar la suposición de que lo que exige NIM sí está siempre a nuestro alcance. Williamson argumenta contra ese tipo de suposiciones. Es fácil entrever que quienes creen que también NIM exige algo que en ocasiones no está a nuestro alcance se sentirán poco atraídos por la posibilidad de postular que la norma relevante será una que guarde con NIM la misma relación que NIM guarda con NM (aparece la amenaza de un regreso infinito). El paralelismo respecto a RK y RJ re-

sulta obvio. Particularmente, Williamson apoya un externismo radical no sólo sobre el contenido, sino también sobre la justificación epistémica; niega que estemos siempre en posición de atenernos a la regla RJ. Y (como sucede con el caso NM-NIM) también resulta poco atractiva la idea de postular como la regla correcta sobre las aseveraciones alguna regla (a la que supuestamente siempre estemos en posición de atenernos) que guarde con RJ una relación similar a la que RJ guarda con RK. En general, es un error suponer que siempre debemos estar en posición de saber si estamos cumpliendo con lo que una norma racional exige de nosotros.

Haré una última reflexión sobre la adecuación de RK. Aunque entre quienes rechazan RK predomina la tesis de que RK es demasiado exigente, algunos autores pueden pensar que RK es insuficiente. Concretamente, la normatividad de las aseveraciones debería incorporar de alguna manera el carácter social de ese tipo de actos, y la regla RK no bastaría para ello. Así, por ejemplo, García-Carpintero trata de recoger ese carácter al proponer sustituir RK por la siguiente regla (supuestamente más fuerte que RK), de (potencial) transmisión del conocimiento:

RTK: Debemos (aseverar que p solamente si mediante nuestra aseveración la audiencia estaría en posición de saber que p)¹

Según entiendo, la concepción desde la cual se apoya a esta norma, RTK, considera que la regla RK es apropiada pero insuficiente. Es decir, se pretendería postular una regla más fuerte que RK (que implique RK sin ser implicada por RK). Si es así, creo que esa motivación queda mejor preservada con una norma diferente a RTK (y que también recogería el carácter social de las aseveraciones, motivación principal para proponer RTK). Me refiero a la siguiente regla del conocimiento de la (potencial) transmisión del conocimiento:

RKTK: Debemos (aseverar que p solamente si sabemos que mediante nuestra aseveración la audiencia estaría en posición de saber que p)

Parece claro que RKTK es sensible al carácter social de las aseveraciones en un sentido similar a RTK. Desde ese punto de vista, RKTK es al menos tan apropiada como RTK. Hay dos razones para preferir a RKTK frente a RTK:

(i) RKTK es a RTK exactamente como RK es a RV; parecería pues que las intuiciones en favor de RK ante RV también favorecerían a RKTK frente a RTK.

(ii) La segunda razón tiene más peso, en mi opinión. Conciene al desiderátum de formular una regla lógicamente más fuerte que RK. RKTK satisface ese requisito, pero no sucede lo mismo con RTK. Puesto en otros términos: habrá posibles aseveraciones legitimadas como correctas según RTK, pero que serán incorrectas según RK (y, por consiguiente, serán incorrectas también según RKTK).

Veamos un ejemplo. El hablante, H, conoce a Óscar, espera a Óscar en su despacho de la Facultad para —en cuanto lo vea— informar telefónicamente a su interlocutor, I, de que Óscar ya está en la Facultad; pero no sabe que Óscar tiene un hermano

¹ M. García-Carpintero ha hecho esa propuesta en una conferencia presentada en el LOGOS Seminar (Universidad de Barcelona, enero de 2007).

gemelo indistinguible. I sí que lo sabe, y sabe también que Óscar llegará a la Facultad con su hermano, pero hará entrar a su hermano al despacho de H. Nada más ver al hermano de Óscar, H llama por teléfono a I y profiere “Óscar ya está en la Facultad”. Su aseveración es legítima según RTK: mediante la aseveración de H, la audiencia, I, está en posición de saber que Óscar está en la Facultad. Pero nuestras intuiciones indican que la aseveración no satisface RK ni RKTK, pues H no sabe que Óscar está en la Facultad. Quizá se podría evitar el problema que suponen éste y otros contraejemplos similares debilitando el desiderátum: proponiendo que no requerimos estrictamente de la regla correcta que implique RK; sino sólo que normalmente satisfacer la regla correcta conllevará satisfacer RK. Pero no parece que RKTK requiera debilitar de esa forma el desiderátum inicial; sería muy difícil encontrar contraejemplos en que se cumpla RKTK pero se incumpla RK (si los hay serán mucho más rebuscados que el que se ha presentado).

Las discrepancias entre potenciales partidarios de RTK o RKTK pueden resultar de poco interés para quienes, de antemano, tienen reticencias ante RK, porque les parece excesivamente exigente. He tratado meramente de argumentar que si la motivación en favor de RTK es apropiada (una motivación que incluye la aceptación de RK), entonces RKTK es preferible a RTK. Pero, en el contexto de este trabajo, será preferible simplificar la discusión, dejando de lado la cuestión de si RK debe fortalecerse atendiendo al aspecto social de las aseveraciones. En adelante, asumiré que RK es la regla correcta sobre aseverar.

3. *Máximas conversacionales y aseveraciones correctas*

Grice (1975) propuso una conocida teoría sobre lo que llamó las implicaturas conversacionales. Su propuesta es, mi juicio, una aportación fundamental a la filosofía del siglo XX, en los ámbitos de la filosofía del lenguaje, la filosofía de la acción y —de forma más amplia— la metodología de la investigación filosófica. Grice ofrecía un marco general para explicar las diferencias existentes frecuentemente entre lo que un hablante dice (el significado literal de sus palabras) y ciertos otros contenidos que ese hablante típicamente —si las condiciones son apropiadas— consigue también comunicar, los cuales integran el significado no literal de sus palabras. Una amplia subclase de tales significados no literales viene constituida por las implicaturas conversacionales; son los significados “implicaturados” conversacionalmente por el hablante. Menciono un ejemplo paradigmático descrito por Grice: H escribe un informe sobre un alumno suyo que aspira a un empleo en un departamento de Filosofía. En su informe escribe: “La preparación de X en literatura inglesa es excelente”. H no ha aseverado literalmente (no ha dicho) que el alumno sea mal estudiante de filosofía, pero es claro que eso es lo que consigue transmitir. Ese significado no literal es una implicatura; ese contenido es meramente implicaturado (*vid.* Grice 1975, p. 33).

En su explicación de esos fenómenos, Grice postula la existencia de ciertas normas o máximas que regirían los intercambios comunicativos y serían implícitamente conocidas por los sujetos. Así, por ejemplo, una máxima de relación (según la llama Grice), exige ser pertinente. El supuesto de que tratamos de seguir esas máximas conversacionales contribuye a determinar cuál es el contenido implicaturado. En el ejemplo men-

cionado, H no sería pertinente si tratara de comunicar sólo lo que afirma literalmente. Por ello, también trata de comunicar aquel otro contenido implicaturado. Hay otras máximas; entre ellas unas que Grice clasifica como de cualidad: no diga lo que cree falso; no diga aquello para lo que carece de indicios adecuados [that for which you lack adequate evidence] (*vid.* Grice 1975, p. 27). Me referiré a esta última como la máxima sobre los indicios.

Siempre bajo el supuesto de que RK es la regla correcta que rige nuestras aseveraciones, voy a distinguir tres hipótesis acerca de RK. Cualquiera de las tres hipótesis podrá contribuir a explicar cierto fenómeno (la tendencia a confundir dos tipos diferentes de argumentaciones) que comentaré en la sección 6.

(i) La hipótesis mínima es que en una situación comunicativa en que un sujeto H asevera que *p*, normalmente la audiencia está en condiciones de derivar (bajo el supuesto de que H actúa correctamente al hacer su aseveración) un cierto contenido no aseverado: que H sabe que *p*. Esta hipótesis parece bastante razonable asumiendo RK (como ya se ha dicho) y asumiendo también que típicamente conocemos RK. Es una hipótesis genérica bastante débil y neutral respecto a la teoría griceana de las implicaturas conversacionales.

(ii) Una segunda hipótesis —en cierta manera, intermedia entre la hipótesis mínima mencionada y la que va a mencionarse en (iii)— es que RK debe ser considerada una máxima conversacional, conjuntamente con otras explícitamente contempladas por Grice; específicamente, RK (o una máxima derivada de ella y con la forma: no asevere lo que no sabe) es una máxima de cualidad, análoga a la máxima sobre los indicios que prescribe decir sólo aquello de lo que tenemos indicios adecuados.

(iii) La tercera hipótesis, la hipótesis fuerte, es que en una situación comunicativa en que un sujeto H asevera que *p*, normalmente ese sujeto intenta transmitir como implicatura conversacional un cierto contenido no aseverado: que H sabe que *p* (así, esta hipótesis fuerte especifica qué tipo de contenido es el aludido en la hipótesis mínima, al señalar que es un contenido implicaturado conversacionalmente, en el sentido teorizado por Grice).

Creo que las dos primeras hipótesis, (i) y (ii), son correctas. La hipótesis (iii), sin embargo, es mucho más dudosa. Probablemente en relación con la problemática a tratar en la sección 6 (sobre las argumentaciones que cometen petición de principio y sobre la dialéctica escepticismo/antiescepticismo), para la explicación que allí se persigue ya bastara con la hipótesis mínima, (i), y en ese sentido habríamos mostrado una consecuencia interesante de RK. Pero es también un propósito de esta investigación analizar cómo encaja RK en el marco de la teoría griceana, y tratar de determinar si son también razonables la segunda y la tercera hipótesis.²

² Estoy en deuda con dos anónimos evaluadores de *Theoria* cuyas observaciones y críticas me han dado a entender que la hipótesis mínima podría ser suficiente para explicar el fenómeno tratado en la sección 6 y me han hecho ver la conveniencia de examinar con más detenimiento las otras dos hipótesis, especialmente la tercera (que inicialmente me había parecido acertada).

Ya he indicado por qué es plausible la primera hipótesis, (i). Examinemos ahora la segunda hipótesis, (ii). Recordemos el marco de suposiciones en que nos hallamos. Estamos asumiendo RK y estamos asumiendo también la teoría griceana que considera como máxima conversacional la máxima sobre los indicios. ¿Qué inconveniente podría haber a considerar también como máxima conversacional RK? Las máximas conversacionales desplegarían un Principio Cooperativo general que rige las actividades comunicativas entre los sujetos. Parecería que si negamos a RK la condición de máxima conversacional seguramente lo haremos motivados por la idea de que (a diferencia de lo que sucedería con las otras máximas postuladas por Grice) RK no concierne específicamente a la comunicación o a los propósitos cooperativos de los hablantes. Pero como respuesta a esas dudas, podemos plantear la siguiente pregunta retórica: ¿en qué sentido la máxima sobre los indicios cumple suficientemente esas características y no las cumple RK? Restringir las proposiciones que podemos aseverar conforme a la máxima sobre los indicios probablemente está relacionado con la comunicación y la cooperación entre hablantes en el siguiente sentido: tratar de transmitir información justificada sobre lo que aseveramos es parte de la función de comunicarnos realizando aseveraciones; siendo cooperativos, los hablantes tratan de satisfacer dicha función; pero esa función de transmisión normalmente sólo se satisface si el hablante está justificado en creer lo que asevera, lo cual requiere que tenga indicios apropiados de lo que asevera. Eso permite entender por qué la máxima sobre los indicios efectivamente es una máxima conversacional. Pues bien, no parece haber justificación plausible para sostener esas conjeturas y negar estas otras: restringir las proposiciones que podemos aseverar conforme a RK probablemente está relacionado con la comunicación y la cooperación entre hablantes en el siguiente sentido: tratar de transmitir conocimiento sobre lo que aseveramos es parte de la función de comunicarnos realizando aseveraciones; siendo cooperativos, los hablantes tratan de satisfacer dicha función; pero esa función de transmisión normalmente sólo se satisface si el hablante conoce lo que asevera. Eso permite entender por qué RK efectivamente es una máxima conversacional.

4. *Sobre la delimitación de lo implicaturado conversacionalmente*

Suponiendo entonces que sea correcta la hipótesis (ii), ¿qué cabe decir respecto a la hipótesis (iii)? Voy a evaluar tres posibles objeciones a la hipótesis (iii), presentadas por orden creciente de importancia. Veremos cómo se relacionan con la definición misma de implicatura conversacional y con interpretaciones alternativas respecto al contenido de las máximas conversacionales.

(a) La noción de implicatura conversacional se ilustra paradigmáticamente mediante ejemplos en que el significado ocasional del hablante (lo que el hablante intenta comunicar) difiere del significado literal y coincide precisamente con el contenido implicaturado. Se diría pues que —en el marco griceano— un hablante implica conversacionalmente algo sólo si intenta comunicarlo. Ahora bien, normalmente el significado ocasional que un hablante trata de comunicar al aseverar que *p* es que *p*, no que sabe que *p*.

Creo que esta primera objeción puede ser replicada. Grice proporciona una caracterización de las implicaturas conversacionales. Según su criterio, un sujeto que dice literalmente que *p* (o hace como si dijera que *p*) implicatura conversacionalmente que *q* siempre que (1) se asume que *H* observa las máximas conversacionales, o al menos el Principio Cooperativo; (2) para que dicha asunción sea consistente con que *H* dijera que *p*, o con que hiciera como si dijera que *p*, se requiere suponer que *H* es consciente de, o cree, que *q*; y (3) *H* cree (y espera que la audiencia crea que *H* cree) que está al alcance de la audiencia comprender o captar intuitivamente que la suposición mencionada en (2) efectivamente es necesaria en el sentido indicado en dicha cláusula (*vid.* Grice 1975, pp. 30-31). Por lo que respecta a esa caracterización, nada indica que el contenido implicaturado conversacionalmente tenga que corresponder siempre a la intención comunicativa prioritaria del hablante. Parece posible incluso que lo que un hablante trate de comunicar prioritariamente coincida con lo que dice literalmente al mismo tiempo que pretende también comunicar, como implicatura conversacional, otros contenidos. Eso podría ser lo que sucede típicamente con una aseveración: normalmente tratamos de comunicar prioritariamente lo aseverado, pero también —como implicatura— que sabemos eso aseverado.

Si enfocamos la cuestión teniendo presente la noción de significado ocasional, cabría decir que estas reflexiones son compatibles con sostener que lo implicaturado conversacionalmente siempre forma parte del significado ocasional. Pues también las caracterizaciones del significado ocasional permiten la concurrencia de intenciones comunicativas diversas en un mismo acto de habla, de forma que —en sentido estricto— las cláusulas mediante las cuales Grice define dicho concepto se aplican no sólo al contenido que el hablante pretende prioritariamente transmitir, sino también a esos otros (*vid.* su definición original, en Grice (1957), y las modificaciones presentadas en Grice (1969)).

(b) De mayor importancia me parece la segunda objeción. En un escrito posterior, Grice proponía una restricción sobre cómo debían entenderse los supuestos mencionados en su definición de implicatura conversacional, los supuestos requeridos para mantener la suposición de que el hablante observa el Principio Cooperativo y las máximas conversacionales (Grice 1978, pp. 41-42). Debía tratarse de supuestos requeridos de manera no trivial. Por ejemplo, que el hablante sigue una máxima particular sería trivial (sería un supuesto trivialmente requerido para mantener la suposición de que el hablante sigue esa máxima) y por ello no podría considerarse algo que el hablante implicatura conversacionalmente. Grice lo ilustra con el siguiente caso. Aunque la primera máxima de cualidad prescriba decir sólo lo que creemos verdadero,³ cuando un hablante dice que *p* no implicatura conversacionalmente que cree que *p*. Naturalmente ese hablante se compromete con creer que *p*; pero, señala Grice, es poco natural decir que eso (que cree que *p*) es algo que “sugiere” o “implicatura” con su aseveración. Se desprendería, por tanto, que ese hablante tampoco implicatura conver-

³ En rigor, la primera máxima de cualidad prescribe no decir lo que creemos falso, lo cual es diferente. Pero sería de aplicación la “supermáxima” de cualidad que establece: “Trate usted de que su contribución sea verdadera”. (*Vid.* Grice 1975, p. 27.)

sacionalmente que tiene indicios apropiados para creer que *p*, aunque otra máxima de cualidad prescriba que los tiene. Del mismo modo, contra (iii), el hablante tampoco implicatura conversacionalmente que sabe que *p*, incluso asumiendo (como estamos haciendo) que RK es una máxima conversacional.

Hay margen para tratar de sostener la hipótesis (iii) a pesar de esos datos. La opción sería apartarse explícitamente en este punto de Grice, sugiriendo que esas precisiones no son esenciales al marco griceano general. Podría decirse, por ejemplo, que el atenerse a una máxima conversacional es también una implicatura conversacional, aunque reconociendo que el concepto de implicatura tiene especial interés en los casos señalados por Grice, en que la implicatura se deriva de forma no trivial. Motivación ulterior para afianzar esta posición vendría dada por el hecho de que Grice ilustra el asunto mencionando la “paradoja” de Moore, relativa a quien profiriese “*p*, pero no creo que *p*”. Es cierto que el aire paradójico de esa preferencia es tal que parecería insuficiente dar cuenta de él diciendo meramente que quien asevera que *p* transmite como implicatura conversacional que cree que *p*. Pero proponer que ese contenido es implicaturado resulta compatible con, simultáneamente, reservar alguna otra estrategia diferente para —sobre otras bases— impugnar todavía más contundentemente ese acto de habla. Por otro lado, Grice había indicado que esa primera máxima de cualidad tenía una importancia especial, como si tuviera que ser previa a otras (Grice 1975, p. 27). Eso también podría explicar que quizá el que estemos observándola no pueda considerarse una implicatura conversacional, aunque sean implicaturas conversacionales el que estemos observando la máxima sobre los indicios *o*, precisamente, RK.

(c) Una tercera objeción me parece que tiene suficiente peso como para, al menos, ser agnósticos respecto a la hipótesis (iii) y abstenernos de comprometernos con ella. Esa será mi posición en este trabajo. En diferentes pasajes Grice pone de manifiesto que hay cierta ambigüedad en el contenido de las máximas conversacionales (Grice 1975, p. 33; 1978, p. 41). Es así porque Grice alude explícitamente a que éstas pueden observarse a diferentes niveles: al nivel de lo dicho o al nivel de lo implicaturado conversacionalmente. Desde mi punto de vista, dado el papel que desempeñan las máximas en la derivación de una implicatura, aunque tenga sentido considerar que alguien observa una máxima al nivel de lo dicho, las máximas conciernen principalmente a lo significado ocasionalmente; por tanto, cuando hay una implicatura conversacional y, además, el sujeto no pretende transmitir lo que sus palabras significan literalmente, las máximas conciernen principalmente al contenido implicaturado. Eso es relevante en relación con la máxima RK por la siguiente razón. Concebida como máxima conversacional aplicada a lo dicho, RK establecería: no asevere usted literalmente lo que no sabe. Concebida como máxima conversacional aplicada a lo que se signifique ocasionalmente, RK establecería (aproximadamente): no intente transmitir usted mediante una aseveración, ni literalmente ni como resultado de una implicatura conversacional, lo que no sabe. Por lo que acabo de señalar, creo que es esta segunda la interpretación adecuada.

El problema surge debido a la falsedad del presunto principio KK, según el cual quien sabe que *p* sabe que sabe que *p*. Comparto la opinión mayoritaria: contrariamente a KK, en ocasiones sabemos algo sin saber que lo sabemos. Además, es perfec-

tamente razonable suponer que algunos de esas situaciones en que se infringe KK son casos en que un sujeto asevera lo que sabe. Así pues, podemos aceptar la existencia de casos en que un hablante H sabe que *p* y asevera que *p*, pero no sabe que sabe que *p*. En cada uno de esos casos hay una verdad (que H sabe que *p*) que H —según RK— no podría aseverar correctamente; si H dijera que sabe que *p* haría una aseveración verdadera pero incorrecta. Pues bien, ese contenido que H no podría aseverar correctamente no sólo es verdadero, sino que, conforme a (iii), es implicaturado conversacionalmente por la aseveración principal que realiza H (la aseveración de que *p*). Por tanto, cierto significado no literal que transmitimos como implicatura conversacional no podríamos aseverarlo literalmente (de forma correcta).⁴ Eso es llamativo, pero en sí mismo no resulta problemático. La dificultad surge al asumir que RK como máxima conversacional debe observarse al nivel de lo que se significa ocasionalmente. Lo que sucede entonces es que en todas esas situaciones (en que H sabe que *p* pero no sabe que sabe que *p*) H hace una aseveración incorrecta incluso al aseverar que *p*, puesto que con ello implicatura conversacionalmente que sabe que sabe que *p* (cosa prohibida por RK, bajo esta interpretación). Esa consecuencia me parece extraña, especialmente porque —desde una posición cercana al naturalismo y al fiabilismo epistemológico— creo que las infracciones de KK no son excepcionales. Incidiendo en lo mismo, tendríamos incluso que si las creencias relevantes de H respecto a su situación epistémica acerca de *p* son las apropiadas (es decir, H cree que sabe que *p*, pero no cree que sepa que sabe que *p*), el propio H será reticente a aseverar que *p* (si quiere ser cooperativo y respetar RK).⁵

5. *Implicaturas argumentativas*

Como consecuencia de las reflexiones expuestas en las dos secciones anteriores, no sostendré la hipótesis (iii), pero asumiré las hipótesis (i) y (ii). Es muy conveniente hacer ahora unas precisiones, en parte terminológicas. Cuando Grice menciona por primera vez las implicaturas conversacionales (sobre las cuales desarrolla a continuación su propuesta teórica, que involucra típicamente el Principio Cooperativo, las máximas, etc.) señala explícitamente que éstas constituyen una subclase de todas las implicaturas no convencionales (Grice 1975, p. 26). Así pues, bajo el término ‘implicatura’ incluye otros casos diferentes a las implicaturas conversacionales de que se ocupa principalmente su teoría (y diferentes también a esos otros casos que consideró implicaturas convencionales). Por otra parte, parece sensato suponer que una vez en el marco de su teoría de las implicaturas conversacionales (más adelante en ese mismo

⁴ Naturalmente, muchos casos prototípicos en que están involucradas implicaturas conversacionales no serían así. A menudo, lo que un sujeto implicatura (sin decirlo explícitamente) es algo que podría correctamente decir de forma explícita. El ejemplo del profesor H informando sobre el alumno es de ese tipo: podemos asumir — completando los detalles del caso, si fuera necesario— que H sabe que el alumno al que se refiere en su informe es mal estudiante de filosofía. Y habría hecho una aseveración correcta si hubiera escrito: “X es mal estudiante de filosofía”.

⁵ Algunos autores sostendrían que ningún sujeto racional puede estar en esa situación epistémica; es decir, sostendrían que todo sujeto racional que se atribuya la creencia de que *r*, se atribuirá el conocimiento de que *r*. Me parece errónea esa tesis, pero su discusión requeriría mucho más espacio.

artículo, y también en Grice (1978)) con muchos usos de ‘implicatura’ y de ‘implicaturar’ [‘implicature’, ‘to implicate’] Grice quiere hacer referencia meramente a las implicaturas conversacionales y a lo implicaturado conversacionalmente, de forma que algunas de las tesis o restricciones que propone no afectan a las implicaturas en su totalidad. Cabe suponer asimismo, sin contradecir a Grice, que también lo derivable trivialmente de que se aplique una máxima conversacional será normalmente una implicatura, en este sentido débil de la expresión. Por todo ello, me parece legítimo y apropiado seguir empleando esos mismos términos técnicos introducidos por Grice (‘implicatura’, ‘implicaturar’) en ese sentido general, que no nos compromete con el concepto específico de implicatura conversacional. Aunque no voy a sostener que cuando H asevera que *p* implicatura conversacionalmente que sabe que *p*, sí puedo asumir, dadas las hipótesis (i) y (ii) (aunque en rigor la hipótesis (i) ya bastaría), que ese contenido queda implicaturado, en ese otro sentido más general.⁶ Puesto que, conforme a la hipótesis (i), en una situación comunicativa en que un sujeto H asevera que *p*, normalmente la audiencia está en condiciones de derivar (bajo el supuesto de que H actúa correctamente al hacer su aseveración y asumiendo RK) un cierto contenido no aseverado: que H sabe que *p*, y teniendo en cuenta que H está en condiciones de saber que la audiencia típicamente puede derivar dicho contenido, es apropiado decir que cuando H hace la aseveración de que *p*, normalmente tiene lugar la implicatura de que H sabe que *p* (aunque no se trate de una implicatura conversacional).

Vale la pena reiterar un resultado que ya ha sido destacado como de especial importancia, ahora deslindado de la discusión sobre el alcance de las implicaturas conversacionales. Asumiendo la falsedad de KK y asumiendo también que algunas veces en que se infringe KK, porque H sabe que *p* pero no sabe que sabe que *p*, el sujeto asevera que *p*, tenemos que ese sujeto hace una aseveración correcta, pero haría una aseveración incorrecta si aseverase la proposición verdadera de que sabe que *p*. En definitiva, hay casos en que transmitimos (correctamente) como implicatura una cierta proposición verdadera que, sin embargo, no podríamos aseverar correctamente. Me centraré ahora en una subclase de las implicaturas: las implicaturas argumentativas. Consideremos los actos de habla complejos consistentes en argumentar aseverativamente. Me refiero a argumentar aseverando premisas y conclusión del argumento, en contraposición a otros casos en que se propone un argumento (por ejemplo, cuando —razonando por reducción al absurdo— se propone hipotéticamente un argumento, como parte de otro argumento más amplio cuya conclusión es la negación de una premisa del argumento inicial). Las implicaturas argumentativas son aquellas implicaturas que tienen lugar en ese tipo de práctica. Jackson es quien ha señalado la existencia de este tipo de implicaturas, y ha propuesto esa denominación (*vid.* Jackson 1987, p. 107).

Veamos una ilustración de tales implicaturas. Jackson pone de relieve que la elección de premisas para respaldar cierta conclusión de un determinado argumento da a

⁶ Esa misma acepción general es la que parece tener en mente Jackson cuando acuña el concepto de *implicatura argumentativa* (al que me referiré enseguida, en esta sección), dando a entender que no cree que éstas constituyan una subclase de las implicaturas conversacionales: “there are useful argumentative implicatures, as well as conversational implicatures” (Jackson 1987, p. 107).

entender (implicatura) cuál es la justificación que tiene el sujeto para creer esa conclusión. Se constata en casos como los siguientes. Los argumentos (A) y (B)

(A):	A1	Mary está en la fiesta
	A2	Si Mary está en la fiesta, Fred también está
	AC	Fred está en la fiesta
(B):		
	B1	Mary y Fred están en la fiesta
	BC	Fred está en la fiesta

son equivalentes en el sentido de compartir la conclusión y tener premisas también lógicamente equivalentes (B1 dice lo mismo que la conjunción de A1 y A2). Sin embargo, quien razona mediante (A) da a entender que tiene justificación distintiva en favor de cada una de las dos premisas; y la justificación que parecería tener en favor de A2 no se sugiere que se tenga si se razona mediante (B) (*vid.* Jackson 1987, pp. 104-5).⁷ Según indica Jackson, quien asevera las premisas de un razonamiento da a entender, o implicatura, que está epistémicamente justificado al aseverarlas. Efectivamente, sólo entonces se respeta la máxima de los indicios (aquí estamos suponiendo que tener indicios adecuados comporta tener justificación epistémica). La suposición de que RK es también una máxima conversacional, nuestra hipótesis (ii), y, en cualquier caso, la hipótesis (i) tendrán una consecuencia evidente. Cuando argumentamos aseverando las premisas P1,..., Pn, transmitimos mediante implicatura también las proposiciones usualmente representadas como KP1,..., KPn. Es decir, implicaturamos que conocemos P1, conocemos P2, ..., y conocemos Pn). En general, quien asevera el argumento P1,..., Pn / C (el argumento con premisas P1,..., Pn y conclusión C) implicatura premisas y conclusión del argumento KP1,..., KPn / KC.

6. *Petición de principio y escepticismo sobre el conocimiento perceptivo*

En esta sección, vincularé ese tipo de implicaturas argumentativas con el concepto de argumentación que incurre en petición de principio, relacionado, a su vez, con la dialéctica entre escepticismo y antiescepticismo sobre el conocimiento perceptivo.

Consideremos estos dos argumentos:

⁷ A su vez, la justificación que parece que uno tiene al proferir A2 procede del significado no literal que, como implicatura conversacional generalizada, se asigna usualmente a tales enunciados condicionales. Grice perseguía, como una de las tareas cruciales de su teoría de las implicaturas, explicar por qué el significado de las conectivas lógicas parece diferir del que postula el análisis lógico clásico. El marco teórico que ofrece permite esa explicación, si bien Grice no la desarrolla en detalle. En Pérez Otero (2001, pp. 251-252) incluyo una derivación detallada de la implicatura conversacional generalizada asociada a los enunciados condicionales con la forma de A2.

- (M): M1 Tengo manos
M2 Si tengo manos, entonces no soy un cerebro en una cubeta
-
- MC No soy un cerebro en una cubeta
-
- (MK): MK1 Sé que tengo manos
MK2 Si sé que tengo manos, entonces sé que no soy un cerebro en una cubeta
-
- MKC Sé que no soy un cerebro en una cubeta

Debe entenderse que los cerebros en una cubeta a los que se alude experimentarían sensaciones (provocadas artificialmente por algún neurólogo) que resultarían subjetivamente indistinguibles de las sensaciones que experimenta un sujeto normal. Podemos suponer que “cerebro en una cubeta” resume una apropiada descripción en ese sentido (*vid.* Putnam 1981, cap. 1).

M está inspirado en un argumento similar presentado por Moore para probar la existencia del mundo externo (el argumento usualmente formulado como ‘tengo manos; si tengo manos, entonces existe un mundo externo/por tanto, existe un mundo externo’; *vid.* Moore 1939). La diferencia entre M y MK que quiero poner de manifiesto no tiene que ver con que el principio KK se viole a veces. Probablemente un sujeto conoce no sólo las premisas de M, sino también las de MK. La diferencia relevante es otra: difieren respecto a su efectividad dialéctica potencial para convencer de su conclusión a un posible opositor. El argumento original de Moore y también M incurren en petición de principio frente a un opositor. En ese sentido, no serían dialécticamente efectivos (ni siquiera potencialmente) ante un opositor, si es que éste es racional. (Moore es consciente de ello; pero su argumento no está destinado a convencer a ese opositor.) Sin embargo, es muy dudoso que MK corra la misma suerte. Lo comprobaremos al aplicar la definición del concepto de petición de principio que vamos a mencionar enseguida, (PP). Cuando se evalúa esta problemática en la literatura no se tiene presente, en general, esa diferencia entre ambos argumentos y entre las posiciones escépticas sobre el conocimiento perceptivo que cada uno de esos argumentos trataría de contrarrestar (*vid.*, por ejemplo, Wright 1985, 2002; Jackson, 1987; Schiffer, 1996; Pryor 2000, 2004; Davies, 2004).

Las definiciones usuales de qué es cometer petición de principio son similares a (PP), que procede esencialmente de Jackson (1987, pp. 111-112):

Sea A un argumento con premisas P_1, \dots, P_n , y conclusión C,

(PP): A incurre en petición de principio si y sólo si en relación con alguna premisa, P_i , y los elementos, E_i , que la apoyan, es irracional combinar estas dos actitudes intencionales: creer que C es falsa; creer que E_i apoya a P_i .

M es un ejemplo claro de petición de principio; así lo dictamina la definición (PP). Quien creyera que es un cerebro en una cubeta sería irracional si creyera que la apariencia de que tiene manos es un indicio —al menos un indicio falible— de que tiene manos. De cómo ha sido introducido el concepto cerebro en una cubeta se sigue que los cerebros en una cubeta tienen típicamente sensaciones (o pseudosensaciones) conforme a las cuales parece que tienen manos, aunque no tienen manos. Así, quien negara C sería irracional si creyera que apariencia de ver manos es indicio de tener manos. MK es diferente. La clave para percibir la diferencia reside en comprender que no todos los sujetos que nieguen MKC negarán también MC. La motivación principal para negar MKC procede de considerar que un sujeto no puede discriminar si es o no un cerebro en una cubeta, junto con suponer que el conocimiento requiere ese tipo de capacidad discriminatoria. Nuestro tema aquí no es dilucidar si están en lo cierto quienes piensan así, o proponer una respuesta adecuada. Nuestro tema es clarificar que esos sujetos, que niegan MKC, no tienen ninguna necesidad de negar MC. Es decir, el punto crucial es que estos escépticos no tienen que afirmar que seamos cerebros en una cubeta. Como consecuencia, pueden aceptar perfectamente que cada premisa de MK está efectivamente apoyada por los indicios que supuestamente la apoyan. Concretamente, en relación con MK1, pueden aceptar que la apariencia de ver manos combinada con la comprensión del concepto de saber constituyen conjuntamente indicio apropiado (aunque falible) en favor de que sabemos que tenemos manos. Y, en relación con MK2, pueden aceptar que tenemos intuiciones favorables al principio de clausura sobre el saber que la respalda (tales intuiciones son indicio —falible— favorable a MK2).⁸ Si niegan la conclusión es porque piensan que ciertos indicios contrarios tienen más peso. Específicamente, consideran que los indicios en favor de la negación de MKC tienen más peso que los que apoyan a MK1; o bien consideran que tienen más peso que los indicios favorables a MK2 (esta segunda opción es la que mantienen característicamente autores como Dretske y Nozick, que niegan el principio de clausura sobre el saber; *vid.* Dretske, 1970 y Nozick, 1981). En el caso de M no había posibilidad de esa confrontación entre unos y otros indicios. Quien niegue MC ni siquiera podrá (racionalmente) aceptar que M1 recibe cierto apoyo procedente de la apariencia sensorial.

Tal y como ya he insinuado, las discusiones sobre esa dialéctica aparecidas en la literatura reciente muestran que existe una tendencia a tratar los razonamientos MK y M como si fueran equivalentes. Wright (1985, p. 434) es un caso representativo. Cuando reconstruye la presunta “prueba” del mundo exterior de Moore también an-

⁸ Dicho principio de clausura — en una de sus formulaciones — puede expresarse mediante este esquema: Si $K(\text{si } p, \text{ entonces } q)$, entonces si Kp entonces Kq ; en otras palabras, y relativizando el saber a un sujeto: si (S sabe que si p , entonces q), entonces (si S sabe que p , entonces S sabe que q). Una aplicación particular de ese principio tiene precisamente como consecuente MK2. El antecedente (sé que si tengo manos, entonces no soy un cerebro en una cubeta) es difícilmente disputable. En definitiva, ese antecedente juntamente con el principio de clausura sobre el saber constituyen los indicios favorables a MK2. Si el principio de clausura parece arriesgado, puede sustituirse por otras versiones más débiles que también se aplicarían al caso que estamos considerando. Por ejemplo, una versión que en el antecedente incluye también la condición ‘S reflexiona sobre el caso y constata explícitamente que si p , entonces q ’.

tepone ‘Sé que ...’ a premisas y conclusión, obteniendo pues una versión análoga a MK. La tendencia se ilustra también con Schiffer (1996, p. 332), de forma más infortunada, pues afecta a su argumentación. Al tratar de explicar por qué MK incurre en petición de principio, Schiffer ofrece razones que sólo servirían para mostrar que M incurre en petición de principio.⁹ En un contexto en que trata de mostrar que no podemos llegar a saber MKC razonando mediante el argumento MK porque estaríamos prejuzgando la cuestión, Schiffer señala (para apoyar la idea de que efectivamente con MK incurrimos en petición de principio) que en la medida en que nos vemos forzados a considerar la hipótesis de que seamos un cerebro en una cubeta (como explicación alternativa a la usual de por qué tenemos las experiencias sensoriales que tenemos) no tenemos bases para preferir frente a ella una hipótesis sobre existencia de un mundo externo en que nos encontramos y tenemos manos. Pero esas consideraciones pueden interpretarse, en todo caso, como justificación para (conforme a la definición PP o alguna otra similar) indicar que M incurre en petición de principio. No permiten concluir que MK incurre en petición de principio (excepto si Schiffer presupone alguna otra caracterización muy diferente a PP, que tendría que presentar y justificar).

Para explicar esa tendencia voy a proponer una hipótesis, que invoca crucialmente la regla RK y la noción de implicatura argumentativa. La tendencia a evaluar el razonamiento M como si se tratase del razonamiento MK se explica por motivos como los señalados anteriormente. En primer lugar, al aseverar M, un sujeto implicatura (en virtud de la regla RK) premisas y conclusión de otro argumento, MK*:

(MK*): MK1 Sé que tengo manos
 MK2* Sé que (si tengo manos, entonces no soy un cerebro en una cubeta)

MKC Sé que no soy un cerebro en una cubeta

Dicho sujeto no asevera MK*, pero da a entender que efectivamente conoce las premisas de M (es decir, implicatura las premisas de MK*).

La tesis principal que he sostenido respecto a MK es también válida respecto a MK*: MK* difiere crucialmente de M en que M incurre en petición de principio, pero MK* no tiene ese defecto (por las mismas razones por las que tampoco lo tiene MK). En el caso de MK*, de las premisas no se sigue estrictamente la conclusión; pero se deriva esa conclusión cuando asumimos el principio de clausura del saber. Precisamente, la aceptación de ese principio permite pasar de MK2* a MK2 (según he indicado en la nota 8). El resto de premisas y la conclusión de MK* coinciden exactamente con el resto de premisas y la conclusión de MK. Así pues, al aseverar M, se implicaturan, por una parte, premisas y conclusión de MK*. Por otra parte, en la medida en que el principio de clausura parece intuitivamente razonable, es factible pensar que quien asevera M2 transmite como implicatura no sólo MK2* sino también MK2. Co-

⁹ Las ideas contenidas hasta aquí en esta sección se han desarrollado más extensamente en Pérez Otero (2006, 2009 y ms.)

mo resultado de todo ello, es razonable interpretar que el sujeto que asevera el argumento M típicamente da a entender las premisas y la conclusión del argumento MK.¹⁰ En definitiva (con las matizaciones señaladas sobre la intervención del principio de clausura y, por tanto, teniendo en cuenta que la relación de implicatura entre M y MK no es directa), quien asevera M implicatura premisas y conclusión de MK. Por esa razón, tendemos a pensar en el objetor a M (el supuesto escéptico que afirmara que somos cerebros en una cubeta) como si fuera alguien que meramente impugna ese contenido implicaturado pero no aseverado al proponer M. Confundir ambas posiciones escépticas es la otra cara de la misma moneda. El supuesto opositor a MC es un hombre de paja; seguramente nadie ha afirmado seriamente que seamos cerebros en una cubeta. Pero hay razones de cierto peso para tratar de negar MKC y —tal como se ha indicado anteriormente— existen filósofos que efectivamente niegan MKC. Seguir un mínimo Principio de Caridad para interpretar a quien rechace el argumento M conllevará atribuirle antes la pretensión de impugnar el contenido implicaturado (impugnar que el hablante sepa que MC) que la pretensión de impugnar MC. Pero eso no debe conducirnos a creer que los argumentos M y MK puedan tratarse de forma equivalente. Difieren en sentido estricto por lo que respecta a su efectividad dialéctica potencial (difieren en que M incurre en petición de principio pero MK no). Concebir la regla RK como máxima conversacional y ser consciente de su papel en las implicaturas argumentativas contribuye a esclarecer la problemática.

7. Conclusiones

Se han explorado varias cuestiones relacionadas con la regla del conocimiento defendida por Williamson, especialmente algunas consecuencias interesantes que se seguirían de ella. Esa regla, RK, prescribe aseverar sólo aquello que sabemos. Es pues más fuerte que otras como la regla de la verdad, o la regla de la justificación (debemos aseverar sólo aquello que estamos justificados en creer), aunque esta última, RJ, puede aparecer inicialmente como la regla apropiada; esa apariencia probablemente está motivada por la impresión —rechazada por Williamson— de que siempre está a nuestro alcance atendernos a RJ.

Asumiendo que RK es correcta, y es conocida implícitamente por los sujetos, nos hemos preguntado por su papel en el marco de la teoría de Grice sobre la significación no literal. He propuesto una hipótesis mínima: cuando un sujeto H asevera que p, normalmente la audiencia está en condiciones de derivar cierto contenido no aseverado: que H sabe que p. También considero justificado considerar RK una máxima conversacional de cualidad, análoga a una de las que enumera explícitamente Grice (la máxima de los indicios, que prescribe decir sólo aquello de lo que tenemos indicios apropiados). Sin embargo, hay buenas razones para no considerar que ese contenido transmitido al hacer una aseveración (que se sabe lo aseverado) constituya una implicatura conversacional, dadas las restricciones que la teoría griceana impone sobre ese concepto. Pero no veo inconveniente a denominarla implicatura, en el sentido más

¹⁰ Expreso mi agradecimiento a un anónimo evaluador de *Theoria* por llamar mi atención en relación con esta cuestión sobre cómo puede derivarse el argumento MK partiendo de M.

general de este término. Teniendo en cuenta que —contrariamente al supuesto principio KK— no siempre sabemos que sabemos algo, en ocasiones un sujeto no podría aseverar correctamente cierta proposición verdadera: que sabe que p.

Cuando las aseveraciones se llevan a cabo al proponer asertivamente un razonamiento, la implicatura típicamente derivada de RK conforme a la hipótesis mínima está entre lo que Jackson ha denominado implicaturas argumentativas. Eso arroja luz sobre algunos aspectos de la dialéctica entre escepticismo y antiescepticismo acerca del conocimiento perceptivo. Cierta argumento antiescético inspirado en Moore, M, es dialécticamente inefectivo contra un potencial interlocutor que negara inicialmente su conclusión (en ese sentido, M incurre en petición de principio). Reflexionando sobre el concepto de petitio, y amparándonos en el análisis que proporciona Jackson, constatamos que un argumento similar a M pero conteniendo operadores epistémicos, MK, no tiene esa defecto. La literatura reciente tiende a tratar ambos argumentos, M y MK, como si fueran equivalentes; sucede así particularmente con Schiffer. Tanto la hipótesis mínima como la catalogación de RK como máxima conversacional contribuyen a hacer comprensible ese tipo de confusión. Quien asevera premisas y conclusión del argumento $P_1, \dots, P_n / C$ se compromete con premisas y conclusión del argumento $KP_1, \dots, KP_n / KC$. Por ello, es factible pensar en algunos impugnadores de M que, sin negar ni poner en duda su conclusión, meramente impugnen ese tipo de compromiso derivado de aseverar M, negando o poniendo en duda la conclusión de MK (implicaturado indirectamente al aseverar M).

REFERENCIAS

- Davies, M., 2004. Epistemic entitlement, warrant transmission, and easy knowledge. *Aristotelian Society Supplement* 78, pp. 213-245.
- Dretske, F., 1970. Epistemic Operator. *Journal of Philosophy*, 67, pp. 1007-1023.
- Grice, H.P., 1957. Meaning. In H. P. Grice, *Studies in the Ways of Words*. Cambridge, MA.: Harvard University Press, 1989, pp. 213-223.
- Grice, H. P., 1969. Utterer's Meaning and Intentions. En H. P. Grice, *Studies in the Ways of Words*, Cambridge, MA.: Harvard University Press, 1989 pp. 86-116.
- Grice, H. P., 1975. Logic and Conversation. En H. P. Grice, *Studies in the Ways of Words*, Cambridge, MA.: Harvard University Press, 1989, pp. 22-40.
- Grice, H. P., 1978. Further Notes on Logic and Conversation. En H. P. Grice, *Studies in the Ways of Words*, Cambridge, MA.: Harvard University Press, 1989, pp. 41-57.
- Jackson, F., 1987. Petitio and the Purpose of Arguing. En *Conditionals*, Oxford: Basil Blackwell, 1987. Cap. 6.
- Moore, G. E., 1939. Proof of an External World. En G. E. Moore, *Philosophical Papers*. Londres: George Allen y Unwin Ltd., 1959.
- Nozick, R., 1981. *Philosophical Explanations*. Cambridge, MA.: Harvard University Press.
- Pérez Otero, M., 2001. *Aproximació a la filosofia del llenguatge*. Barcelona: Edicions Universitat de Barcelona.
- Pérez Otero, M., 2006. Limitaciones del dogmatismo como réplica ante el reto escéptico modesto. En Fernando Martínez Manrique y Luis Miguel Peris-Viñé, eds. *Actas del V Congreso de la Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia en España*, Granada, 2006, pp. 185-189.
- Pérez Otero, M., 2009. Transmisión de la justificación epistémica. En Daniel Quesada, coord.. *Cuestiones de teoría del conocimiento*. Madrid: Tecnos, pp. 148-180.
- Pérez Otero, M., ms. Modest skepticism and question begging proper.
- Pryor, J., 2000. The Skeptic and the Dogmatist. *Noûs*, 34, pp. 517-549.

- Pryor, J., 2004. What's wrong with Moore's Argument? *Philosophical Issues*, 14, pp. 349-378.
- Putnam, H., 1981. *Reason, Truth and History*. Cambridge, MA: Cambridge University Press.
- Schiffer, S. 1996. Contextualist Solutions to Scepticism. *Proceedings of the Aristotelian Society*, pp. 317-333.
- Williamson, T., 2000. *Knowledge and its Limits*. Oxford: Oxford University Press.
- Wright, C., 1985. Facts and Certainty. *Proceedings of the British Academy*, 71, pp. 429-472.
- Wright, C. 2002. (Anti-)sceptics simple and subtle: Moore and McDowell. *Philosophy and Phenomenological Research* 65, pp. 330-348.

Manuel PÉREZ OTERO es Profesor Titular en el Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia de la Universidad de Barcelona y miembro de LOGOS (Research Group in Logic, Language and Cognition). Investiga en filosofía del lenguaje, epistemología, lógica filosófica y metafísica. Sobre esas temáticas ha publicado varios libros y artículos en revistas especializadas como *Crítica*, *Dialectica*, *European Review of Philosophy*, *History and Philosophy of Logic*, *Philosophical Studies*, *Philosophy and Phenomenological Research*, *Revista Latinoamericana de Filosofía*, *Teorema* y *Theoria*.

DIRECCIÓN: Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia (Facultad de Filosofía. Univ. de Barcelona). LOGOS (*Research Group in Logic, Language and Cognition*). Correo: perez.otero@ub.edu.